



Resolución Número 3723 de

(16 DIC. 2005)

Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del
Ministerio de Hacienda y
Crédito Público para la vigencia fiscal de 2005

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

en ejercicio de la facultad que le confiere los artículos 24 de la Ley 921 de 2004 y 24 del Decreto
4365 de 2004 y

CONSIDERANDO

Que los artículos 24 de la Ley 921 de 2004 y 24 del Decreto 4365 de 2004 disponen que: "Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional éstas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Si no existen Juntas o Consejos Directivos lo hará el representante legal de éstos";

Que en los artículos citados también se establece que: "A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el Presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo, servirá de base para disminuir las apropiaciones del órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de éstas deberá iniciarse en la misma vigencia de la distribución, en caso de requerirse se abrirán subordinales";

Que en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2005, existen recursos en la Unidad 1301-01, Cuenta 4 Transferencias de Capital, Subcuenta 2 Otras Transferencias, Objeto del Gasto 1 Destinatarios de las Otras Transferencias de Capital, Ordinal 3 Transferencias a los Municipios con Resguardos Indígenas Artículo 24 Ley 44 de 1990, artículo 184 Ley 223 de 1995, que requiere ser distribuida;

Que la Coordinadora de Grupo de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, certificó en oficios del 27 de abril de 2005 y 24 de octubre de 2005 la existencia de apropiación disponible;

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Efectuar la siguiente distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2005:

2489117

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal del 2005".

SECCION 1301

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO
PÚBLICO

UNIDAD 1301-01 GESTION GENERAL

CUENTA	4	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
SUBCUENTA	2	OTRAS TRANSFERENCIAS	
OBJETO DE GASTO	1	DESTINATARIOS DE LAS OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
ORDINAL	3	TRANSFERENCIAS A LOS MUNICIPIOS CON RESGUARDOS INDIGENAS, ARTICULO 24 LEY 44 DE 1990, ARTICULO 134 LEY 223 DE 1995	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	
SUBORDINAL	4	MUNICIPIO DE CALOTO - CAUCA. ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$ 88.351.454 ✓
SUBORDINAL	6	MUNICIPIO DE INZA - CAUCA. ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$ 83.333.330 ✓
SUBORDINAL	7	MUNICIPIO DE PADILLA - CAUCA. ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$ 20.390.346 ✓
SUBORDINAL	8	MUNICIPIO DE PAEZ - CAUCA. ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$ 189.121.472 ✓
SUBORDINAL	9	MUNICIPIO DE PURACE - CAUCA. ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$ 30.416.162 ✓
SUBORDINAL	11	MUNICIPIO DE SILVIA - CAUCA. ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$ 371.894.094 ✓
SUBORDINAL	13	MUNICIPIO DE BAJO BAUDO-PIZARRO -CHOCO ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$440.846.473 ✓
SUBORDINAL	15	MUNICIPIO DE CERTEGUÍ-CHOCO ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$34.231.827 ✓
SUBORDINAL	16	MUNICIPIO DE LLORO-CHOCO ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$137.724.858 ✓
SUBORDINAL	17	MUNICIPIO DE NUQUI-CHOCO ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$95.089.840 ✓

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal del 2006".

SUBORDINAL	18	MUNICIPIO DE SIFI-CHOCO ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$143.917.263 ✓
SUBORDINAL	20	MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO - CORDOBA ARTICULO 134, LEY 223 DE 1995.	\$112.786.239 ✓
SUBORDINAL	21	MUNICIPIO DE BARRANCAS --GUAJIRA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$15.243.766 ✓
SUBORDINAL	22	MUNICIPIO DE LA PLATA -- HUILA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$2.836.188 ✓
SUBORDINAL	23	DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995.	\$56.668.255 ✓
SUBORDINAL	24	MUNICIPIO DE BARBACOAS-NARIÑO ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995.	\$415.345.605 ✓
SUBORDINAL	26	MUNICIPIO DE EL TABLON - NARIÑO ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$86.616.724 ✓
SUBORDINAL	27	MUNICIPIO DE IPIALES - NARIÑO ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$182.018.999 ✓
SUBORDINAL	29	MUNICIPIO DE RICAURTE - NARIÑO ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$472.386.372 ✓
SUBORDINAL	30	MUNICIPIO DE SANTA CRUZ - NARIÑO ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$313.927.828 ✓
SUBORDINAL	33	MUNICIPIO DE SIBUNDOY - PUTUMAYO ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$51.519.626 ✓
SUBORDINAL	34	MUNICIPIO DE SAMPUES - SUCRE ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$30.214.814 ✓
SUBORDINAL	35	MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS ARTICULO 134, LEY 223 DE 1995	\$1.203.471.006 ✓
SUBORDINAL	36	MUNICIPIO DE CHIGORODO - ANTIOQUIA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$18.093.233 ✓
SUBORDINAL	37	MUNICIPIO DE DABEIBA - ANTIOQUIA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$143.093.298 ✓
SUBORDINAL	38	MUNICIPIO DE JARDIN - ANTIOQUIA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$23.349.023 ✓
SUBORDINAL	39	MUNICIPIO DE MURINDO - ANTIOQUIA ARTICULO 184,	

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal del 2005".

		LEY 223 DE 1995	\$ 346.966.098 ✓
SUBORDINAL	40	MUNICIPIO DE MUTATA – ANTIOQUIA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$ 152.721.890 ✓
SUBORDINAL	41	MUNICIPIO DE SEGOVIA – ANTIOQUIA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$ 369.425 ✓
SUBORDINAL	42	MUNICIPIO DE TARAZA – ANTIOQUIA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$ 240.891.844 ✓
SUBORDINAL	43	MUNICIPIO DE TURBO – ANTIOQUIA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$ 119.747.537 ✓
SUBORDINAL	44	MUNICIPIO DE URRAO – ANTIOQUIA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$ 172.309.191 ✓
SUBORDINAL	45	MUNICIPIO DE CUBARA – BOYACA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$ 172.685.254
SUBORDINAL	46	MUNICIPIO DE RIOSUCIO – CALDAS ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$ 759.515.822 ✓
SUBORDINAL	47	MUNICIPIO DE SUPIA – CALDAS ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$ 22.510.446
SUBORDINAL	48	MUNICIPIO DE SOLANO – CAQUETA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$ 237.122.254 ✓
SUBORDINAL	49	MUNICIPIO DE ALMAGUER – CAUCA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$ 8.400.747 ✓
SUBORDINAL	50	MUNICIPIO DE CAJIBIO – CAUCA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$ 1.692.600
SUBORDINAL	51	MUNICIPIO DE JAMBALO – CAUCA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$ 348.973.619 ✓
SUBORDINAL	52	MUNICIPIO DE LA VEGA – CAUCA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$ 57.764.143 ✓
SUBORDINAL	53	MUNICIPIO DE MORALES – CAUCA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$ 42.603.197 ✓
SUBORDINAL	54	MUNICIPIO DE PIENDAMO – CAUCA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$ 3.452.364 ✓
SUBORDINAL	55	MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN – CAUCA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$ 62.422.203

